

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.877

Sábado 15 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2501450

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CAUTÍN

Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales

CARLOS MASSMANN HARTUNG es propietario de un derecho de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes del Río Huichahue, ubicado en provincia de Cautín, Novena Región, de noventa y siete litros de agua por segundo de los derechos de aprovechamiento de aguas de los cuatrocientos litros de agua por segundo en un punto ubicado a uno coma dos kilómetros aguas abajo del cruce del río Huichahue en la línea divisoria este del predio "Poco a Poco Sur". Derecho inscrito a fojas 154 vuelta, N° 118 del Registro Propiedad de Aguas de 2023 del Conservador Bienes Raíces de Vilcún. Carlos Massmann Hartung solicita al Director General de Aguas la autorización de traslado del ejercicio de totalidad del derecho de aprovechamiento de que es titular, por su caudal de 97 l/s, para ejercicio permanente y continuo, a nuevo punto de captación sobre aguas superficiales y corrientes del Río Huichahue, ubicado en intersección de coordenadas UTM (m) N: 5.696.206 y E: 724.242, WGS84, Huso 18, provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Aguas, en nuevo punto de captación, serán extraídas mecánicamente y serán utilizadas para riego y abrevamiento animales.



CVE 2501450

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
